

Comité Directivo de 13 de marzo de 2025

En Madrid, siendo las 10:30 horas del día 13 de marzo de 2025, se reúne el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL, AAI (en adelante, "AIReF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández-Huertas Moraga.
Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Don José María Casado García. Director de la División de Evaluación del Gasto Público.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Borrador de cuentas anuales del ejercicio 2024.

El Director de la División Jurídico-Institucional presenta al Comité Directivo el borrador de cuentas anuales del ejercicio 2024, con toda la documentación que debe adjuntarse, cuya formulación corresponde a la Presidenta, en aplicación de lo previsto en la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la AIReF, para su posterior remisión a la Intervención General de la Administración del Estado.

Los miembros del Comité Directivo muestran su conformidad con las cuentas que van a ser formuladas.

3. Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones Públicas a largo plazo: demografía y cambio climático.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan al Comité Directivo las líneas principales de la segunda edición de la Opinión sobre la sostenibilidad de las Administraciones Públicas junto con el Informe de Evaluación de la regla de pensiones, previsto en el Real Decreto-Ley 2/2023, tal y como la AIReF se comprometió en la primera Opinión en 2023.

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, AAI (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF.

Esta nueva Opinión aborda la sostenibilidad desde una perspectiva integral e independiente frente al enfoque parcial y restringido de la regla de gasto de pensiones, y engloba previsiones a largo plazo demográficas, macroeconómicas y fiscales elaboradas por la AIReF de forma independiente de acuerdo con sus propios supuestos y metodología, lo que permite evaluar la sostenibilidad del conjunto de las AAPP.

Por el contrario, la regla de gasto de pensiones restringe los supuestos y los resultados de las previsiones de gasto en pensiones a los acordados por los Estados miembros y la Comisión Europea, restando a la AIReF únicamente la tarea de estimar el impacto de las medidas de ingresos siempre bajo los supuestos del Informe sobre Envejecimiento. Además, la regla de gasto de pensiones implica un concepto limitado de sostenibilidad únicamente del sistema de pensiones en torno al límite del gasto neto de medidas de ingresos del 13,3% del PIB. Este nivel de gasto neto es resultado de un acuerdo entre España y la Unión Europea en el marco de la implementación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, sin que sea un indicador adecuado de la sostenibilidad del sistema de pensiones. Esta sostenibilidad vendría mejor definida por la dinámica de ingresos y gastos que por una referencia a un determinado nivel, más sensible a la coyuntura económica concreta.

Además, esta Opinión se encuadra en la reciente reforma del marco fiscal europeo, que trata de poner el foco en la sostenibilidad como elemento central y de reforzar la apropiación nacional del marco. A través de la Opinión, se proporciona un escenario macroeconómico y fiscal más allá del horizonte contemplado en el Plan Fiscal y Estructural de Medio plazo (PFEMP). En este sentido, la Opinión debe entenderse también

como una ampliación del informe sobre el PFEMP, así como la base para el informe sobre el seguimiento del PFEMP, que la AIReF deberá elaborar en los próximos meses.

En definitiva, la Opinión expone la visión de la AIReF sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas en un esfuerzo por ofrecer un marco de toma de decisiones en un entorno de elevada incertidumbre. Aunque la reforma del marco fiscal europeo avanza en la dirección correcta situando la sostenibilidad en el centro y reforzando la visión de medio plazo, la implementación hasta la fecha no ha permitido aprovechar completamente su potencial.

A la vista de lo expuesto y, previa deliberación favorable del Comité Directivo, la Presidenta de la AIReF acuerda remitir la precitada Opinión a los Ministerios de Hacienda; Economía, Comercio y Empresa; Inclusión, Seguridad Social y Migraciones; y para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, dando así cumplimiento a lo previsto en el artículo 22.4 del Estatuto Orgánico de la AIReF, que establece la obligación de remisión, con carácter previo a su publicación en la página web, a las administraciones destinatarias para verificar, en un plazo de 10 días, la inexistencia de errores, ambigüedades o inexactitudes manifiestas que resultaran del contenido de la Opinión.

4. Seguimiento del Plan de actuaciones de 2025.

De acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de su Plan de actuaciones de 2025, la AIReF realizará un seguimiento continuo de las actuaciones previstas en el Plan. Trimestralmente, el Comité Directivo valorará su grado de ejecución y revisará aquellos aspectos que requieran actualización.



La jefa de Gabinete de la Presidenta expone los principales avances en la ejecución del Plan a los miembros del Comité Directivo, que se dan por informados y muestran su conformidad con el grado de ejecución.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

5. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

LA PRESIDENTA DE LA AIReF V.B.

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

Diego Pérez Martínez